

todo lo demás es música celestial. Conforme, de toda conformidad, Sr. 1.º Teniente de Alcalde. El pueblo también que juzgue.

Paso igualmente ahora á la recaudación de consumos obtenida durante los cinco meses de 1908 é igual período de 1909.

Así mismo dijo el Sr. Torras que había alza en consumos en 1908 de 18600 y pico de pesetas, y alza en 1909 de 24500 y pico de pesetas. Examinados los libros de Contabilidad que me exhibió el Secretario del Ayuntamiento, no consta ni por asomo tal alza. Como se ignora de que fecha parte esta alza, de ahí el que lo mismo podría venir del mes de Mayo ó Abril de 1908 que de Julio ó Agosto de este año que la recaudación va á cargo de los Populares.

Lo cierto es que, según los libros que me facilitaron, resulta que en el año 1908 se ingresaron durante los cinco meses, desde 1.º Julio á 30 Noviembre, la suma de 41361'60 ptas., y en los mismos meses del año 1909 se han ingresado **47831'54 PTAS.**, cuya diferencia de **6469'94 PTAS.** á favor del Municipio, se explica con el aumento de los derechos de las especies que antes se pagaba de menos por pacto verbal como son el jabón, cerveza, alcohol, aceites industria, carbón y alguna otra especie que, durante los cinco meses de esta administración «Popular», ascenderá á unas 4200 pesetas á cargo del consumidor, ya que los fabricantes y comerciantes de tales especies lo tienen así recargado al expenderlas. No puedo dar cifra exacta de este aumento, porque el pago de los derechos van englobados; de manera, que lo mismo puede resultar de más que de menos, y por esto, aquella cantidad es cálculo aproximado.

De modo, que tenemos que el alza de las 20147 ptas. en consumos, puestos públicos y arbitrios de matadero tan cacareada, queda reducida á 2269'94 ptas., que si aumentamos aquella cantidad de 4200 ptas. pagadas de más por el pueblo consumidor desde que nos administran los Populares á las 44898'93 ptas. ingresadas por la administración del Sr. Estrada, otro de los Alcaldes considerado también por estos Populares, mal administrador, resulta que los ingresos de los cinco meses de cada administración respectiva, existe una diferencia de más á favor de la administración Estrada de 1267'39 pesetas.

Como que en la cantidad de 47831'54 ptas. de los cinco meses de 1909, no va incluida la recaudación de la cosecha de uvas del año dicho, que importa 11000 y pico de pesetas; y en la otra cantidad de 43898 ptas. alcaldía Estrada, en igual período, importante también 5000 y pico de pesetas tampoco va incluida, tenemos que aumentando á cada una de aquéllas, respectivamente, dichas cantidades, nos arroja que en 1909 se recaudaron 58831'34 ptas., y en la administración Estrada 49898'93 ptas., cuyo superávit á favor del actual Municipio, es de 8932'41 pesetas.

RESUMEN de los datos verídicos precedentes, según los libros de contabilidad municipal, en los cinco meses desde 1 Julio á 30 Noviembre de 1909.

INGRESOS	Puestos públicos.	110 ptas. 00 cts.
	Arbitrios matadero	118 » 54 »
	Consumos por especies	2269 » 94 »
	Consumos por cosecha de uvas	8932 » 41 »
	<i>Total.</i> ,	<u>11430 ptas. 89 cts.</u>

Esta cifra total es el alza que en realidad existe de los cinco meses, tantas veces repetidos, de la actual administración, comparada con la recaudación de 1908 y de la alcaldía Estrada calificado también mal administrador; y no el alza de las 20000 y pico de pesetas que tan zarandeada fué por los Populares en el Mitin celebrado para ganar dos puestos en las elecciones pasadas; y aún es debida exclusivamente tal alza, como nadie ignora, á la abundante cosecha de uvas del presente año, comparada con la de 1908 y demás años anteriores y posteriores hasta el actual.

Estos son los datos elocuentes que aplastan de una vez á los buenos llamados administradores y que fueron motivo de la controversia mía en aquel célebre *mitin-festival*, embaucando, repito, al pueblo, para los fines electorales.

Y ahora, como punto final, suplico al público dé un aplauso á la calladita, al iniciador del *Reparto de marras* por la lata que nos dió, del cuento-sueño del Sr. *Bonifaci Refilando y Llumana*, que tantas nauseas produjo á los concurrentes y á los propios anfitriones del Mitin, y otro aplauso á la vindicta pública, al autor de las *Bassetas* de D. *Juan de Robles*, por haber estado tan desgraciado al tomar los datos de los libros municipales de esta estimada villa de Granollers.

Granollers 18 Diciembre de 1909.

Juan Canal.

NOTA:—Al recoger los datos en la Casa Comunal el día y hora convenidos con los señores Coma y Torras, brillaron éstos por su ausencia. Palabra es palabra, señores protagonistas de la obra.